

Agremia

Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía

REVISTA INFORMATIVA DE AGREMIA



PROMOCIONES PARA ENTRAR EN CALOR.

Has trabajado muy duro para seguir adelante a pesar de todo y en BAXI, líder en calderas de Calefacción, queremos darte las gracias y demostrarte que seguimos contigo.

#BAXIcontigo

Y LO VAMOS A HACER **PREMIANDO** TU TRABAJO Y TU FIDELIDAD:

Club
BAXI
FIDELITY



CALDERAS MURALES

PLATINUM PLUS
75€

PLATINUM COMPACT ECO / ALUX
75€

NEODENS PLUS ECO
35€

VICTORIA CONDENS
20€



CALDERAS GASÓLEO

ARGENTA
75€

SARINA T-LUX
50€



Promoción válida del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

Se admitirán facturas hasta el 31 de enero de 2021. Quedan excluidas operaciones especiales. Esta promoción está exclusivamente dirigida a profesionales instaladores y para calderas compradas en distribuidores oficiales BAXI. Todo lo que tienes que hacer para aprovecharla es subir las facturas de compra de productos BAXI al Club y una vez validada la factura se le asignará la recompensa correspondiente a través de la Tarjeta Visa del Club BAXI Fidelity.

www.baxifidelity.es

BAXI
LA NUEVA CLIMATIZACIÓN

SERVICIO DE
CUMPLIMENTACIÓN
DE DOCUMENTACIÓN

TÉCNICA

**CERTIFICADOS
Y MEMORIAS**

**GAS
ELECTRICIDAD
FONTANERÍA
INSTALACIONES TÉRMICAS
INSTALACIONES DE
PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS**

Ahora además
con la colaboración de



Servicio de Asesoramiento TÜV
Registro de Instalaciones Industriales



Agremia es Organismo de Intermediación de la Comunidad de Madrid en Electricidad (Baja Tensión)

- ✓ Revisamos la documentación conforme a normativa vigente antes de presentarla
- ✓ Nos puedes enviar los datos de la instalación vía e-mail
- ✓ Puedes encargar:
 - ✓ La cumplimentación de la documentación (Certificado/Memoria) y/o
 - ✓ La tramitación

TARIFAS

60 € cada memoria

Para instalaciones que no requieren proyecto técnico en el ámbito de Fontanería, Gas, Instalaciones térmicas e Instalaciones de productos petrolíferos líquidos.

32 € Certificado + MTD (Electricidad)

PROMOCIONES

BONO 10 MEMORIAS: 480 €

BONO 10 MEMORIAS ELECTRICIDAD: 290 €

* Precios sin IVA

MÁS INFO

Dpto. Técnico Agremia tecnico@agremia.com 91 468 72 51



Edita

AGREMIA

C/ Antracita, 7 - 2ª plta. • 28045 Madrid (España)

Tel.: 91 468 72 51

agremia@agremia.com

www.agremia.com

Redacción y Publicidad

Departamento de Marketing de AGREMIA

Colaboradores

Inmaculada Peiró, Víctor Pernía,
Charo Pinilla y Miguel Ángel Sagredo

Fotografía

©AGREMIA

©Shutterstock, ©Freepik

Diseño gráfico Agremia

Charo Pinilla Cabo

Diseño y Maquetación

JMR

Imprime

PACPRINT PUBLICIDAD S.R.L.

Depósito Legal

M-34197-1998

Reservados todos los derechos.

Ni la totalidad, ni parte de esta publicación, pueden reproducirse o transmitirse por ningún tipo de procedimiento electrónico y mecánico, incluidos los de fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin autorización previa de la empresa editorial.

www.agremia.com • marketing@agremia.com

AGREMIA ES MIEMBRO DE



AGREMIA ES PATRONO DE



SUMARIO



05 EDITORIAL

06 NOTICIAS AGREMIA

06 Ayudas, incentivos y planes renove dirigidas al sector de la instalación y rehabilitación energética

13 Asamblea General de AGREMIA

14 DE INTERÉS

14 Puesta en marcha del plan de ayudas Cambia 360 de la ciudad de Madrid

16 Nuevo RD por el que se regula la individualización de consumos en instalaciones centralizadas de calefacción y refrigeración

24 Consultas técnicas más frecuentes

22 NOTICIAS ESCUELA TÉCNICA

22 La Escuela amplía su oferta de cursos virtuales y Semipresenciales

26 JORNADA TÉCNICA

26 Jornada Gomez Group Metering sobre los puntos clave del RD 736/2020

27 Jornada ISTA sobre como afecta el RD 736/2020 al instalador

28 NUEVOS SOCIOS EN AGREMIA

29 SOCIO COLABORADOR

29 Techem

30 Bombas Grundfos

31 NOTAS DE PRENSA

34 CUADRO DE HONOR

PACK
ROPA LABORAL
❄️
INVIERNO
44,95 €

OFERTA EXCLUSIVA SOCIOS

PANTALÓN
multibolsillos
varios colores



POLO
m/larga
100% algodón
varios colores



BOTA/ZAPATO
seguridad
piel, negro



CHALECO
multibolsillos
acolchado.
(Gris)



(Precio IVA no incluido)

EDITORIAL

LOS CAMBIOS FORMATIVOS QUE VINIERON PARA QUEDARSE

Los cambios de cualquier índole siempre son un reto y están llenos de incertidumbres, temores y precauciones, pues nunca sabemos cómo vamos a responder ante ellos y si los resultados obtenidos se corresponderán con los que quisiéramos. En general nos hacen salir de nuestra zona de confort y eso siempre tiene sus complicaciones.

Si además esos cambios son motivados, de buenas a primeras, por una situación inesperada de emergencia nacional, más bien internacional, como la que estamos viviendo actualmente, esta sensación de desasosiego se acrecienta.

En la situación actual que todos estamos sopor-tando, los cambios son en algunos aspectos muy drásticos y severos, y afectan tanto a nuestra vida social, como personal, laboral y profesional. Un ejemplo claro de ello es el cambio que ha afectado a la manera de impartir y recibir la formación.

Si hasta la fecha, la norma, al menos en nuestro sector, era la formación de carácter presencial, a día de hoy las aulas virtuales o teleformación, las "webinars" o jornada virtuales, y, en definitiva, la formación a distancia, se han convertido en algo habitual a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. Si bien muchas empresas, y Agremia entre ellas, ya venían trabajando en ello desde hacía años, hasta que la necesidad no ha sido vital como ahora, no se ha impulsado como quizás deberíamos haber hecho hace tiempo. Lo que parece estar claro es que la transformación social que se va a producir, y ya estamos viviendo, es de tal magnitud que todavía no somos capaces de calibrarla y que, por supuesto, estos cambios han venido para quedarse en mayor o menor medida. Entre los más inmediatos y urgentes está la transformación de la formación teórica de nuestro sector hacia los procesos virtuales y on line que permiten adquirir los conocimientos necesarios de una manera segura, con ahorro de tiempos de desplazamiento y con una calidad equiparable a la formación presencial. Los avances técnicos en materia de comunicaciones permiten ofrecer la for-

mación en directo y con los mismos recursos técnicos que si estuviéramos presentes en las aulas.

Actualmente, la Escuela de Agremia ha transformado buena parte de sus aulas teóricas en aulas virtuales, más del 40 % de todas ellas, para que las clases puedan ser recibidas por los alumnos en tiempo real desde sus casas, puestos de trabajo o donde consideren oportuno sin necesidad de interrelacionarse físicamente con el resto de compañeros que están en su mismo grupo. La actividad presencial se limita únicamente en las clases prácticas de taller y a los procesos de evaluación, limitando de esta manera el riesgo de contagios y facilitando la formación desde cualquier punto geográfico con el consiguiente ahorro de tiempo y energía. Todo lo anterior se ha hecho realidad en gran medida, gracias al proyecto colaborativo INSTALCAMPUS puesto en marcha hace ahora dos años.

No sólo se ha hecho un esfuerzo en las instalaciones físicas, también en la transformación de nuestros programas formativos y didácticos de los principales cursos en estas nuevas modalidades, pudiendo actualmente ofrecer al sector el **curso de acreditación para la obtención del Carné RITE, los cursos de acreditación para Instaladores de Gas en sus tres categorías A, B y C, el curso de Agente de Puesta en Marcha, Mantenimiento y Reparación de Aparatos de Gas (APMR) el curso de Reciclaje de Manipulación de Gases Fluorados y varios cursos de especialización (automatización de instalaciones en dos niveles, nuevos refrigerantes: R-32, R-290 y CO₂, etc.).**

En todo proceso de cambio surgen oportunidades y ventajas competitivas que debemos asimilar y aprovechar. En el caso de la formación, hemos dado un paso de gigante respecto a hace apenas siete meses que, sin duda, marcará el futuro inmediato de la formación en nuestro sector, pero es un mero ejemplo de lo profundo que serán los cambios a todos los niveles. Debemos prepararnos para ellos y aprovecharlos al máximo.

AYUDAS, INCENTIVOS Y PLANES RENOVE DIRIGIDAS AL SECTOR DE LA INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA



INMACULADA PEIRÓ GÓMEZ
Directora General de AGREMIA
direccion@agremia.com

Enfrentarse a una situación como la que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia generada por el COVID, ha sido muy duro para las empresas en general y para las pymes y autónomos en particular. En el sector de las instalaciones han sido meses (sobre todo los primeros) de incertidumbre, dudas y bajada de facturación. No obstante, estos últimos meses se ha podido recuperar un poco la actividad, debido fundamentalmente al tirón de la campaña de climatización.

Pues bien, llegado el otoño y con un escenario todavía imposible de descifrar, es cierto que las administraciones (locales, regionales y estatales) están apostando claramente por incentivar y ayudar a las familias, comunidades de propietarios y empresas a sustituir y renovar sus equipamientos energéticos, y eso, en estos momentos, es vital para reactivar el sector de las instalaciones.

Desde Agremia queremos hacer un resumen de todas las ayudas disponibles en la actualidad, la gran mayoría destinadas al cliente final, pero que de manera indirecta repercuten en las empresas instaladoras y en su actividad diaria. Asimismo, esta asociación participa directa o indirectamen-

te, en algunos de estos planes de incentivos, de manera que los socios de Agremia contarán con la ventaja de disponer siempre de una información directa y actualizada, máxime teniendo en cuenta que en las ayudas al sector, el papel de la empresa instaladora es de vital importancia, ya que en la gran mayoría es la compañía quien debe tramitar en nombre de su cliente la ayuda.

AYUDAS A LA RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE SALAS DE CALDERAS

PLAN RENOVE PRIVADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Gestionado por: AGREMIA.

Página web: www.cambiatucaledera.com

Aportaciones: distribuidoras de gas, empresas mantenedoras y fabricantes de calderas.

Ayudas: un porcentaje de la inversión, en función de la potencia de la caldera.



Saunier Duval
Siempre a tu lado

Genia Air Split

Sistema de aerotermia multitarea con tecnología partida



Una nueva generación de bombas de calor:
eficientes, silenciosas y fáciles de instalar



**Máxima
eficiencia**

Etiquetado energético
hasta A+++. COP hasta 5.0
(A7/W35)



**Instalación
en un día**

Cubierta anticorrosión
de serie: válida en
costa y montaña



Muy silenciosa

Menos de 25 dB
(a 5 metros).
Los niveles más
reducidos del mercado



MiPro Sense

Control,
configuración
y diseño de
vanguardia

¡Pruébala!

Hasta

400€*

por la primera que
registres en Instal CLUB

Del 1 de octubre
al 30 de noviembre

Más información y condiciones: saunierduval.es/geniaairsplit



EUROPEAN
TECHNOLOGY
AWARDS

PREMIO AL
COMPROMISO
MEDIOAMBIENTAL

(*) 21% de IVA incluido. Los euros Instal CLUB se registran en tu cuenta de socio sin IVA, al realizar el canje de estos euros se incluirá el IVA en los clientes que formen parte del Territorio de Aplicación del Impuesto (TAI). Consultar importe según modelo en las bases de la promoción.



Fondos: no hay límite de fondos.

Objeto de la ayuda: incentivar la sustitución a gas natural de salas de calderas que operen con otro combustible.

Plazo ejecución: desde 1 enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Plazo presentación: desde mayo hasta 31 de diciembre 2020.

Compatibilidad: es compatible con cualquier otro plan de ayudas.

Ayudas: un porcentaje de la inversión, en función de la potencia de la caldera.

Fondos: 800.000 €.

Objeto de la ayuda: incentivar la sustitución a gas natural de salas de calderas que operen con otro combustible.

Plazo de ejecución de instalaciones: desde 24 de julio hasta 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Plazo de presentación: hasta el 31 de diciembre.

Compatibilidad: no es compatible con otro plan de ayudas público.

PLAN RENOVE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD MADRID



Gestionado por: Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Página web: https://sede.fenercom.com/opensiac/action/custom?method=enter&page_index=2

Aportaciones: de la Comunidad de Madrid.

PLAN CAMBIA 360 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Gestionado por: AGREMIA.

Página web: www.calderasyclima.cambia360.es

Aportaciones: del Ayuntamiento de Madrid.

Ayudas: un porcentaje de la inversión, en función de la potencia de la caldera (entre el 40 y el 60% de la inversión que se realice).

Fondos: 8.500.000 €.

Objeto de la ayuda: incentivar la sustitución de calderas más contaminantes (gasoil, carbón, etc.) por otras más eficientes.

Plazo ejecución instalaciones: desde 1 enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Plazo presentación: desde el xx de octubre hasta el 10 de diciembre 2020.

Compatibilidad: es compatible con otro plan de ayudas público.

PLAN PREE DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO



Gestionado por: Fundación de la Energía de la C. Madrid.

Página web: por definir.

Aportaciones: Fondos FEDER (fondo Europeo de Desarrollo regional).

Ayudas: hasta el 35 % de la inversión incentivable
Fondos: 300 M€ para toda España, pendiente de definir Madrid.

Objeto de la ayuda:

1. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas, como:

- ▶ Sustitución energía convencional por energía solar térmica.
- ▶ Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.
- ▶ Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
- ▶ Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de generación no incluidos anteriormente, como la bomba de calor.
- ▶ Mejora de la eficiencia energética de subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.

2. Mejora de las instalaciones de iluminación.

Plazo: A definir.

Compatibilidad: es compatible con otro plan de ayudas público.

PLAN REHABILITA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Gestionado por: Ayuntamiento de Madrid.

Página web: www.madrid.es

Aportaciones: Ayuntamiento de Madrid.

Ayudas: hasta 8.000 €.

Fondos: 9.000.000 €.

Objeto de la ayuda: realizar mejoras de la envolvente que permita subir una letra en la calificación energética y, además:

- a) Instalación de sistemas o equipos de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria o ventilación, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.
- b) Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de cualquier tecnología, equipo o sistema de energía renovable.

Plazo: hasta el 4 de noviembre de 2020.

Compatibilidad: si.



AYUDAS A LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

PLAN CAMBIA 360 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Gestionado por: AGREMIA.

Página web: www.calderasyclima.cambia360.es

Aportaciones: del Ayuntamiento de Madrid.

Ayudas: en función de la potencia y tipología del equipo instalado.

Fondos: 2.000.000 €.

Objeto de la ayuda: incentivar la sustitución de equipos de climatización entre 5 kW y 30 kW en el sector comercial e industrial, siempre que el titular sea una empresa o autónomo.

Plazo ejecución de instalaciones: desde 1 enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Plazo presentación: hasta el 10 de diciembre 2020.

Compatibilidad: es compatible con cualquier otro plan de ayudas.

PLAN REHABILITA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Gestionado por: Ayuntamiento de Madrid.

Página web: www.madrid.es

Aportaciones: Ayuntamiento de Madrid.

Ayudas: hasta 8.000 €.

Fondos: 9.000.000 €.

Objeto de la ayuda: realizar mejoras de la envolvente que permita subir una letra en la calificación energética y, además:

- a) Instalación de sistemas o equipos de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria o ventilación, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.
- b) Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de cualquier tecnología, equipo o sistema de energía renovable.

Plazo: hasta el 4 de noviembre de 2020.

Compatibilidad: si.





Bombas de calor aire-agua compactas

NOVEDAD

Lo que ahorran tus clientes, lo gana el planeta



Adelántate al futuro con la nueva aroTHERM plus

La bomba de calor más innovadora del mercado con exclusiva tecnología Vaillant de refrigerante natural:

- Máxima eficiencia energética Clase A+++.
- SCOP hasta 6,48 (Clima Cálido s/EN14825)
- Es la más silenciosa del mercado: 28 dB(A) a 3 metros.
- Logra temperaturas de hasta 75°C.
- Máxima eficiencia (Clase A+) y confort en ACS, 50% mayor volumen diario y duchas extra.

Ideal para obra nueva y rehabilitación, cumple con la normativa CTE y NZEB.

La solución perfecta con energía fotovoltaica.

¿Para qué esperar al futuro si ya podemos disfrutarlo?

Descúbrela en vaillant.es/arothermplus



Refrigerante
Natural
PCA 3

225 veces más sostenible



Confort para mi hogar



AYUDAS A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA

PLAN MOVES II DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Gestionado por: Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Página web: <https://moves2madrid.com/>

Aportaciones: del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Ayudas: 30% del coste subvencionable para personas jurídicas y otras entidades cuyo CIF empiece

por las letras A, B, D, D, E, F, G, J, R o W y del 40% para el resto.

Fondos: 4.892.945,24 €.

Objeto de la ayuda: incentivar la implantación de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico.

Plazo: Desde 22 agosto y hasta 12 meses después.

Compatibilidad: no es compatible con otro plan de ayudas público.

AYUDAS A LA COMPRA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

PLAN MOVES II



Gestionado por: Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Página web: <https://moves2madrid.com/>

Aportaciones: del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Ayudas: según tipo de vehículo.

Fondos: 4.892.945,24 €.

Objeto de la ayuda: incentivar la compra de vehículos con energías alternativas.

Plazo: desde 20 agosto y hasta 12 meses después.

Compatibilidad: no es compatible con otro plan de ayudas público.



ASAMBLEA GENERAL DE AGREMIA

El pasado 22 de julio, Agremia celebró su Asamblea General Ordinaria en la sede social de la asociación, con todas las medidas sanitarias requeridas a tal efecto.

En la citada reunión, se procedió a la aprobación de las cuentas del año 2019 y presupuesto del año 2020, así como a la presentación de la memoria de actividades de la asociación correspondiente al año 2019 y el resultado del Plan Estratégico 2017-2020.

Como consecuencia del análisis del citado Plan Estratégico, el presidente de AGREMIA, Emiliano Bernardo, destacó que la asociación ha afianzado durante dicho periodo su estabilidad económica, cumpliendo el objetivo de la sostenibilidad basado en el equilibrio entre ingresos y gastos, lo que permite afrontar el más inmediato futuro con la tranquilidad de disponer de un presupuesto equilibrado.

Entre los principales hitos alcanzados por AGREMIA en 2019 destacaron, además de la sostenibilidad económica, el crecimiento del número de empresas asociadas, que sobrepasaron las 2.030; la diversificación cada vez mayor de la actividad asociativa en sectores tradicionalmente menos representados (electricidad, frío industrial...); el refuerzo representativo en las patronales y organismos en las que la asociación está presente (CEIM, AECIM, Fundación de la Energía, Cámara de Comercio, Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, FENIE), así como con las Administraciones Públicas (Ayuntamiento y Comunidad) y CONAIF; y el alto grado de satisfacción (un 9,58 sobre 10) de las empresas asociadas con los servicios que presta AGREMIA.

Tras destacar la consecución de los objetivos estratégicos y líneas generales marcadas por la aso-



ciación en el Plan Estratégico 2017-2019, se acordó la ampliación de sus efectos hasta final de 2020 a causa del COVID-19. También quedó aprobado la elaboración de un nuevo Plan 2021-2023 que recogerá toda la situación acontecida como consecuencia de la pandemia.

La evaluación de la labor desarrollada por la Asociación en materia de formación, tuvo un papel importante en la Asamblea General, donde se destacó la consolidación de la Escuela de Agremia como referente en el sector, tanto por el número de alumnos formados (1.638), con un grado de satisfacción cercano al 9 sobre 10, como por las horas impartidas (casi 30.000), la mayor cifra en ocho años. Esta consolidación también ha venido de la mano de la FP Dual en el ámbito educacional y laboral, con cuatro cursos de 15 aprendices.

Asimismo, la **plataforma Instalcampus**, de formación online, tuvo un impulso importante en 2019, como se puso de manifiesto durante los meses de confinamiento de este año, gracias a la apuesta decidida por los videotutoriales.

En el capítulo de **Responsabilidad Social Corporativa** se informó de que la Asociación ha fortalecido sus lazos con las fundaciones Tomillo, Famma, Avintia, Endesa, y la Asociación Norte Joven. Asimismo y sometido a valoración de las empresas presentes, se aprobó destinar el 0,7% de los beneficios del año 2019 de AGREMIA a la Asociación Norte Joven, entidad sin ánimo de lucro que realiza una importante labor destinada a los jóvenes en situación de riesgo social, apoyándoles en el ámbito formativo y mejorando su empleabilidad.

PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE AYUDAS CAMBIA 360 DE LA CIUDAD DE MADRID

El Boletín Oficial de Ayuntamiento de Madrid publicó el pasado 1 de octubre el Decreto de 24 de septiembre de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, conocido como Plan Cambia 360.

Este ambicioso plan del Ayuntamiento de Madrid, se enmarca en la estrategia Madrid 360, que busca cumplir con los objetivos de calidad del aire de la Unión Europea. Para ello, **el citado Plan contempla diversas actuaciones entre las que destaca la voluntad de eliminar todas las calderas de carbón** de la ciudad de Madrid en un periodo de dos años y la reducción significativa de las de gasóleo, fomentando

el uso de combustibles menos contaminantes y que no requieran de transporte rodado para su transporte.

Para conseguir estos objetivos, y englobadas en la marca CAMBIA 360, se han publicado ayudas a las siguientes líneas:

- ▶ **Cero carbón:** dirigido a instalaciones térmicas comunitarias que utilizan carbón. Dotada con 2 millones de euros.
- ▶ **Calderas de gasóleo:** dirigido a la sustitución de salas de calderas de gasóleo por nuevos sistemas de alta eficiencia conectados a redes de suministro urbanas (generadores de calor que utilicen gas natural como combustible o sistemas eléctricos de bombas de calor). Dotada con 8,5 millones de euros.

MADRID
360

AYUDA PARA LA RENO

Ya está activo "CAMBIA 360", la mayor línea de carbón y gasóleo y sistemas de climatización

► **Climatización eficiente y sostenible en pymes:** dirigido a la renovación de sistemas de climatización de **Pymes y Autónomos**, con potencia térmica nominal comprendida entre 5 y 30 kilovatios por equipos eficientes de bombas de calor (aire-agua y agua-agua); acondicionadores de aire por bomba de calor (aire-aire y agua-aire); sistemas VRF (caudal de refrigerante variable) y equipos autónomos de bomba de calor. Dotada con 2 millones de euros.

Hay que destacar que la gestión de este Plan CAMBIA 360 de ayudas, será **llevada a cabo por Agremia** como entidad colaboradora del Ayuntamiento (en virtud de la designación hecha por Decreto 251, de 7 de julio de 2020, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad). Son más de 12 años de experiencia los que avalan a Agremia en la gestión de ayudas a la sustitución de equipos e instalaciones.

Las solicitudes de ayudas para las tres líneas, serán canalizadas a través de las empresas instaladoras habilitadas, quienes las formularán en nombre de sus clientes. Para ello, **cualquier empresa instaladora habilitada que desee participar** deberá

adherirse al Plan Cambia 360, como primer paso para poder realizar solicitudes.

Desde el día 1 de octubre está operativa la página habilitada para la gestión de ayudas, para que las empresas que lo deseen puedan tramitar su adhesión al Plan Cambia 360. La gestión del Plan CAMBIA 360 será totalmente digital, tramitándose de manera online las ayudas, evitando desplazamientos y facilitando la gestión a las empresas en cualquier horario.

Destacar que podrán beneficiarse de estas ayudas todas las sustituciones hechas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, que cumplan todos los requisitos y que el plazo para presentar las solicitudes, finalizará el próximo 10 de diciembre de 2020.

Desde Agremia animamos a todas las empresas instaladoras a adherirse al Plan, a informar a los clientes finales (Comunidades de Propietarios y empresas) de la disponibilidad de las ayudas. Para ello, todo el equipo profesional de Agremia está a disposición de las empresas instaladoras para ayudar y asesorar sobre el proceso de trámite de las ayudas.



3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Cero carbón
- Calderas de gasóleo
- Climatización eficiente y sostenible en PYMES

12,5 M DE € PARA 2020

RENOVACIÓN DE CALDERAS

ayudas para impulsar el cambio de calderas de
hacia sistemas de alta eficiencia energética



NUEVO RD POR EL QUE SE REGULA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE CONSUMOS EN INSTALACIONES CENTRALIZADAS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN



CONTACTO:

MIGUEL A. SAGREDO

Responsable Dpto. Jurídico Agremia
masagredo@agremia.com

El pasado 6 de agosto de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 736/2020 de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.

La nueva norma, que viene a trasponer con varios años de retraso, es la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, modificada por la Directiva 2018/2020 del Parlamento y del Consejo, y tiene por objeto:

- ▶ Establecer los requisitos y obligaciones para permitir la contabilización de los consumos individuales de calefacción y refrigeración en las instalaciones térmicas centralizadas de los edificios –tanto nuevos como existentes–.
- ▶ La determinación del coste variable que corresponde a cada usuario completado con un coste fijo derivado del mantenimiento de las instalaciones del edificio y de la energía térmica irradiada destinada a calentar las zonas comunes del edificio.
- ▶ Las obligaciones relativas a la información que debe darse a los usuarios sobre su consumo individual y el coste de acceso a la información sobre medición y liquidación de los consumos.

INSTALACIONES A LAS QUE AFECTA

La norma afecta a las **instalaciones térmicas que suministren calefacción o refrigeración a un edificio –ya sea este nuevo o existente– a partir de una instalación centralizada que abastezca a varios consumidores** y a los titulares que reciben dicho suministro desde una red de calefacción o refrigeración urbana, cuando dichas instalaciones térmicas no dispongan de un sistema que permita el reparto de los gastos correspondientes a cada servicio (calefacción y refrigeración) entre los diferentes consumidores tal y como establece la Instrucción Técnica 1.2.4.4 del RITE.

OBLIGACIÓN DE INSTALAR CONTADORES INDIVIDUALES O, EN SU DEFECTO, REPARTIDORES DE COSTES EN INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN O CLIMATIZACIÓN

Los titulares de las instalaciones térmicas existentes afectadas por la norma, **siempre que sea técnicamente viable y económicamente rentable, deberán instalar contadores individuales** que midan el consumo de energía térmica en las instalaciones de calefacción y refrigeración de cada

consumidor en el intercambiador térmico o punto de entrega.

En el caso de calefacción, **cuando el uso de contadores individuales no sea técnicamente viable, los titulares deberán instalar repartidores de costes** de calefacción si ello resulta técnicamente viable y económicamente rentable.

Además, los usuarios finales de las citadas instalaciones térmicas, **deberán contar con los medios necesarios para el control de su propio consumo**, bien mediante control manual o bien mediante control automático, tales como **válvulas termostáticas en cada radiador, o válvulas de zona** asociadas a termostato ambiente, entre otras.

EXCEPCIONES POR MOTIVOS GEOGRÁFICOS O TÉCNICOS

Quedan excluidos del cumplimiento de las obligaciones anteriores los titulares de **las instalaciones térmicas determinadas en el Anexo I, bien por su inviabilidad técnica o, en el caso de calefacción, por su ubicación en determinadas zonas climáticas.**

En el caso de la Comunidad de Madrid, la mayor parte de la misma se encuentra en zona climática D, que obliga a la aplicación de este tipo de medidas, por lo que en ningún caso podrá operar la exclusión por este motivo.

Desde el punto de vista técnico, quedan exceptuadas de la medida (según el citado Anexo I) tanto por la instalación como por la imposibilidad de regulación:

- i. Los sistemas de calefacción equipados con emisores de calor conectados en serie (motubos en serie), siempre que den servicio a más de un usuario en un mismo anillo.
- ii. Los siguientes sistemas:
 - A. Sistema de calefacción equipado con emisores de calor conectados en serie (mo-



notubos en serie), si es una instalación en columnas (más de un usuario por columna).

- B. Ventiloconvectores.
- C. Aerotermos.

- iii. Queda igualmente exceptuado cualquier sistema que no permita individualizar tanto consumo, como la gestión del sistema usuario a usuario.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MANTENEDORA Y DEL TITULAR EN CASO DE QUE SEAN APLICABLES LAS EXCEPCIONES POR MOTIVOS TÉCNICOS O GEOGRÁFICOS

La empresa mantenedora, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de asesoramiento en materia de eficiencia energética recogidas en la ITE 3.4.4 del RITE, **deberá informar al titular de la instalación en el caso de que a la instalación le sean de aplicación alguna de las anteriores excepciones.** En el caso de la Comunidad Madrid ya hemos dicho que la exclusión por motivos geográficos no aplica, y por motivos técnicos en muy contadas ocasiones.

En tal caso, **deberá, además, de manera gratuita, expedir un certificado según el modelo recogido en el Anexo II del Real Decreto**, en el que haga constar dichas circunstancias.

Por su parte, **el titular de la instalación deberá remitir dicho certificado junto con la declaración responsable contenida en el Anexo V del Real Decreto al órgano Competente en Materia de Industria de su Comunidad Autónoma.** Mediante dicho Anexo, el titular declara, bajo su responsabilidad, que los datos y la información facilitada a la empresa mantenedora para que esta determine la viabilidad o no de la instalación, son ciertos.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MANTENEDORA Y DEL TITULAR EN CASO DE QUE NO SEAN APLICABLES LAS EXCEPCIONES POR MOTIVOS TÉCNICOS O GEOGRÁFICOS

En caso de que NO sean aplicables las excepciones por motivos técnicos o geográficos (será lo habitual en la Comunidad de Madrid), **el titular de la instalación deberá solicitar a cualquier empresa instaladora habilitada un Presupuesto** para la instalación de contadores individuales de energía o, en su caso, de repartidores de costes, con el **modelo del Anexo III, a fin de determinar la viabilidad económica** de la adopción de las medidas establecidas en el Real Decreto para la individualización de los consumos de calefacción o climatización.

Dicho presupuesto, que deberá realizarse de manera gratuita por la empresa instaladora, **deberá solicitarse y emitirse antes de las siguientes fechas:**

- a) 1 de febrero de 2021 para edificios de uso diferente al de vivienda** y, en la zona climática (*) E, para edificios de 20 o más viviendas.
- b) 1 de julio de 2021 en la zona climática E, para edificios de menos de 20 viviendas, y en la zona climática D, para edificios de 20 o más viviendas (caso de Madrid).**
- c) 1 de diciembre de 2021 en la zona climática D (caso de Madrid)** y para edificios de menos de 20 viviendas, y en la zona climática C, para edificios de 20 o más viviendas.
- d) 1 de febrero de 2022 en la zona climática C, para edificios de menos de 20 viviendas.**

(*) *La determinación de la zona climática se ajustará a lo dispuesto en el Documento Básico de Ahorro de Energía de la Parte II del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.*

Se considerará que la instalación de sistemas de contabilización individualizada es económicamente rentable, cuando el periodo estimado de recuperación de la inversión sea inferior a 4





BOSCH



Junkers plus crece contigo

Juntos somos más grandes

Club Junkers plus

Eres parte indispensable de esta gran familia Junkers-Bosch. Por eso, el club para profesionales Junkers plus tiene beneficios para hacer tu día a día más fácil. Hazte socio en junkersplus.es, llamando al 902 747 032 o en la App de Junkers plus.



www.junkers.es

años según el método que se indica en el apartado siguiente.

- ▶ Cuando, como consecuencia de la realización del presupuesto, la instalación **NO sea económicamente viable, el titular de la instalación deberá remitir al órgano competente en materia de Industria de la Comunidad Autónoma dicho presupuesto suscrito por la empresa instaladora, junto con la declaración responsable del Anexo V, antes citada.**
- ▶ Por el contrario, **si el presupuesto acredita la viabilidad económica** de la adopción de las medidas, **el titular deberá proceder a la instalación**, a través de una empresa habilitada, de los sistemas de contabilización individualizada en un **plazo máximo de quince meses a contar desde el plazo máximo para solicitar el presupuesto.**

En consecuencia, el plazo de ejecución, en el caso de la C. Madrid, finalizaría en las siguientes fechas:

- a) **Edificio uso diferente a vivienda: 1 de mayo 2022.**
- b) **Edificios de más de 20 viviendas: 1 de octubre 2022.**
- c) **Edificios de menos de 20 viviendas: 1 de marzo de 2023.**

Para llevar a cabo esta instalación, el titular podrá aceptar el citado presupuesto según Anexo III o, alternativamente, solicitar **otros presupuestos** con las condiciones de régimen de venta, pago a plazos o alquiler o actuaciones complementarias a los requisitos mínimos establecidos en este Real Decreto que estime oportuno. Estos últimos presupuestos no tendrán que seguir el formato del Anexo III.

A la finalización de los trabajos de la instalación de los equipos de contabilización, **la empresa instaladora entregará a los titulares de la instalación una memoria técnica** con la información relevante sobre los equipos instalados (identificación de los sistemas instalados, parámetros de ajuste utilizados, etc.).

DETERMINACIÓN DEL CRITERIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FORMA DE CÁLCULO

Como hemos dicho, a fin de determinar si una reforma es viable o no económicamente, la misma debe poder amortizarse en un periodo no superior a 4 años.

$$\text{N.º de años de retorno de la inversión} = \frac{\text{Inversión}}{\text{Ahorro neto anual}}$$

Para poder realizar dicho cálculo, el Real Decreto establece la siguiente fórmula:

Donde:

- ▶ Inversión: inversión total según el presupuesto.
- ▶ Ahorro neto anual: (Coste energético promedio x porcentaje de ahorro) - coste anual de lectura, gestión de datos de consumo y liquidación individual de los costes de calefacción.

Siendo:

- ▶ Coste anual de lectura, gestión y liquidación: coste de lectura, gestión y liquidación anual según refleje el presupuesto.
- ▶ Coste energético promedio: valor promedio de los tres últimos años de la factura energética de calefacción de la instalación.
- ▶ Porcentaje de ahorro: porcentaje estimado de ahorro energético anual a determinar por el instalador que elabora el presupuesto.

De los anteriores factores, el que plantea especiales problemas es la determinación del "Porcentaje de ahorro" anual que debe estimar la empresa que realice el presupuesto.

Ciertamente, dicho factor debe resultar de un estudio individualizado de cada caso por parte de la empresa instaladora, que deberá basarse en criterios como la antigüedad del edificio, su nivel

de aislamiento, el número de vecinos, el nivel de ocupación, la intensidad del uso, etc. No obstante, existen una serie de documentos oficiales que establecen una serie de parámetros que pueden servir de base para dicho análisis.

Los diferentes estudios realizados, tanto a nivel europeo como a nivel nacional por diferentes organismos públicos y privados, establecen una horquilla de ahorros, que, como decimos, dependerá de las circunstancias concretas de cada caso, pero que oscila entre el 20 y 30 % de ahorros anuales, siendo un 24 % un estándar comúnmente aceptado por la mayor parte de los agentes del sector.

CRITERIOS PARA LA LECTURA Y FACTURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INDIVIDUALIZACIÓN DE CONSUMOS Y DEBERES DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS

Los sistemas de contabilización de consumos que se instalen a partir de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto deberán disponer de un servicio de lectura remota que permita la liquidación individual de los costes de climatización en base a dichos consumos.

El instalador, o en su caso la empresa encargada del servicio de medición, reparto y contabilización deberá informar de forma previa a la firma del contrato si las tecnologías utilizadas para los servicios de lectura de consumo permiten la posibilidad de un cambio en el proveedor de este servicio sin necesidad de incurrir en gastos adicionales.

Por su parte, los sistemas de contabilización que ya estuvieran en funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto y que no tengan la posibilidad de realizar lectura por medios remotos, deberán adaptarse a esta exigencia antes del 1 de enero de 2027.

La información sobre la lectura de los equipos de medida y la liquidación individual se propor-

cionará gratuitamente al usuario final **al menos una vez cada dos meses**, y, en caso de disponer de un sistema de lectura remota, una vez al mes, con el contenido que se indica en el Anexo IV de la norma.

En los edificios en los que se haya instalado un sistema de contabilización individualizada, los datos de consumo proporcionados por el mismo servirán para determinar el **coste variable por consumo que corresponde a cada usuario, el cual se completará con un coste fijo derivado del mantenimiento y de la energía térmica irradiada** por instalaciones del edificio y destinada a calentar las zonas comunes del edificio.

La determinación del peso que deben tener los costes fijos y los variables en las liquidaciones individuales debe establecerse por los titulares de las instalaciones, debería situarse el **coste variable entre el 60 % y el 75 % del coste total**, tomando en consideración el criterio técnico del mantenedor de la instalación térmica.

En el caso de que alguno de los titulares de las instalaciones de calefacción o refrigeración no hubiera instalado un sistema de contabilización individual, le será de aplicación, como mínimo, la mayor ratio de consumo por metro cuadrado de superficie, de las calculadas en el proceso de elaboración de las liquidaciones individuales.



LA ESCUELA AMPLÍA SU OFERTA DE CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES



VICTOR PERNÍA
Director Escuela Técnica de AGREMIA
victor.p@agremia.com

En el mes de Septiembre se ha procedido a incorporar en la Escuela otras dos aulas con el equipamiento necesario para convertirlas en virtuales (pantallas interactivas, cámaras direccionables, sistema de audio de alta calidad..., que permite la emisión de las clases en directo con niveles equiparables a la clase presencial) haciéndolas, de este modo, más polivalentes. Las clases en directo o Aula Virtual pueden seguirse desde cualquier punto de nuestro país que tenga conexión a Internet y un dispositivo de recepción (ordenador, tablet e incluso móvil) o si el alumno lo prefiere puede asistir presencialmente al aula con el profesor en persona, esto nos permite cumplir escrupulosamente las limitaciones de aforos impuestos por la emergencia sanitaria y que la actividad formativa del sector se vea lo menos afectada posible.

Con ello actualmente el 45 % de nuestros espacios formativos teóricos ya están adaptados para impartir las clases virtualmente.

Al mismo tiempo se ha continuado con el desarrollo y perfeccionamiento de la plataforma de teleformación INSTALCAMPUS que da cobertura a toda nuestra formación a distancia u on line, con la finalidad de hacer más asequible y segura la formación a todos nuestros alumnos.

Actualmente, disponemos del siguiente catálogo de cursos que pueden ser realizados de manera semipresencial o totalmente a distancia, algunos para la obtención de acreditaciones oficiales y otros para la mera formación técnica:

CARNÉ DE INSTALADOR TÉRMICO DE EDIFICIOS (RITE). Curso semipresencial que consta de la siguiente estructura:

- ▶ 100 horas teóricas de formación Virtual en directo.

- ▶ 50 horas de prácticas presenciales en los talleres de nuestra Escuela.
- ▶ El resto de la preparación se realiza mediante la Plataforma on line al propio ritmo del alumno y desde su entorno. Al finalizar el alumno puede optar por el examen con la Dirección General de Industria o con Entidad de Certificación, dependerá del cumplimiento o no del requisito de experiencia profesional del art. 42 RITE.

INSTALADOR DE GAS ACREDITADO. Al igual que en nuestra formación presencial dispones de las tres categorías A, B y C. En la versión semipresencial tienen la siguiente estructura:

- ▶ Categoría C: 24 horas virtuales y 14 de práctica presencial.
- ▶ Categoría B: 32 horas virtuales y 46 de práctica presencial.
- ▶ Categoría A: 52 horas virtuales y 62 de práctica presencial.
- ▶ El resto de la preparación se realiza mediante la Plataforma OnLine y en este caso la acreditación siempre corre a cargo de la Dirección General de Industria en nuestra Escuela.

AGENTE DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE GAS (A.P.M.R.). La estructura de este curso es la siguiente:

- ▶ 30 horas virtuales.
- ▶ 30 horas de práctica presencial.

En este caso la acreditación teórico/práctica corre a cargo exclusivamente de Entidad de Certificación de personas y en nuestra propia Escuela.

RECICLAJE GASES FLUORADOS: se trata del curso de actualización que todos los manipuladores de gases fluorados acreditados antes de febrero de 2017 tienen que realizar antes de febrero de 2021, para mantener dicha acreditación. Este curso lo realizamos en una única jornada de 6 horas virtuales, con lo que la facilidad es absoluta.

CURSOS SOBRE NUEVOS REFRIGERANTES:

disponemos de tres cursos específicos para el R32, el R290 (propano) y el CO2. Cada uno consta de 20 horas que impartimos íntegramente en aula virtual.

CURSO DE AUTOMATIZACIÓN DE INSTALACIONES NIVEL I Y II:

En este caso nos centramos en la automatización de instalaciones en un nivel básico e introductorio de 60 horas de duración y a un nivel avanzado y con aplicabilidad a todo tipo de instalaciones de 100 horas de duración, en ambos casos impartidos íntegramente en aula virtual.

El objetivo de AGREMIA es avanzar en esta línea e ir ampliando nuestras instalaciones técnicas y la oferta formativa, combinando siempre la formación virtual (con los avances técnicos actuales en comunicación y recursos es prácticamente igual que la presencial), la formación on line y la presencial en aquellas materias prácticas que requieren del ejercicio manual para adquirir las destrezas y capacitaciones profesionales. Las ventajas son innegables en todos los sentidos: ahorro de tiempo, comodidad para el alumno, llegada a cualquier rincón de nuestro país, seguridad en tiempos de pandemia, etc., por ello os animamos a probarla en alguno de estos cursos y solicitar cualquier tipo de información en nuestra Escuela.

AGREMIA, DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS

Por encargo del Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Dirección General de Formación (DGF) de la Comunidad de Madrid, hemos sido invitados a realizar un Estudio prospectivo en el área de Frío y Climatización sobre las necesidades formativas en nuestro sector y la empleabilidad en los próximos años.

En colaboración estrecha con el Centro de Referencia Nacional (CRN) de Moratalaz para Tec-

nologías del Frío y la Climatización, desarrollaremos una serie de entrevistas, mesas redondas y trabajos colaborativos entre todos los implicados en nuestro sector: administración, empresas, asociaciones, fabricantes, expertos tecnológicos y en recursos humanos, etc.

Las líneas de trabajo que se han fijado son tres, para ser desarrolladas en este estudio:

- ▶ La eficiencia energética.
- ▶ Las Bombas de Calor.
- ▶ La ventilación/extracción de aire con recuperación de energía.

Se han considerado estas y no otras por consensuar que, en el sector de las instalaciones térmicas, son las que más se desarrollarán y, por tanto, más incidencia tendrán sobre el empleo futuro.

El plazo estimado para este estudio es el último trimestre del año 2020, por lo que sus conclusiones estarán disponibles para primeros del próximo año y nos servirán de orientación sobre la evolución del sector en los próximos años.

TVE REALIZA UN REPORTAJE EN NUESTRA ESCUELA PARA EL PROGRAMA "AQUÍ HAY TRABAJO"

El pasado 24 de septiembre un equipo de TVE se desplazó a nuestra Escuela para grabar un reportaje que se emitirá en el programa de TVE2 "Aquí hay trabajo". Este espacio dedicará unos 4 minutos de emisión a acercar al televidente a nuestro sector; las oportunidades que ofrece y las vías de formación que tiene a su disposición. Durante el reportaje se realizaron varias entrevistas a alumnos, profesores y al coordinador de la Escuela.

Para AGREMIA representa una oportunidad más de dar a conocer nuestros oficios e intentar llegar, principalmente, al colectivo de jóvenes que están buscando una salida profesional viable en estos tiempos de gran inestabilidad laboral.



CONSULTAS TÉCNICAS MÁS FRECUENTES



TOMÁS GÓMEZ
Responsable Dpto. Técnico AGREMIA
tecnico@agremia.com

CONSULTA N° 1:

ACTIVIDAD: INSTALACIONES RECEPTORAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

TEXTO DE LA CONSULTA: ¿De acuerdo con la normativa vigente, quién deberá realizar la tramitación del justificante de corrección de anomalías (JCA) para acreditar que aquellas detectadas en la inspección periódica se han subsanado?

RESPUESTA: El Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, en su instrucción técnica ITC-ICG 07, en el punto 4.1.1, apartado f), dice textualmente: *"El titular o, en su defecto, el usuario, es el responsable de la corrección de las anomalías detectadas en la instalación, incluyendo la acometida interior enterrada, y en los aparatos de gas, utilizando para ello los servicios de un instalador de gas o de un servicio técnico, que entregará al usuario un justificante de corrección de anomalías según modelo incluido en el anexo de esta ITC, y enviará copia al distribuidor"*.

De la lectura del párrafo se debe interpretar que es el titular o usuario el responsable de la corrección de las anomalías, pero la comunicación del justificante de corrección a la empresa distribuidora la deberá realizar la empresa instaladora de gas que haya realizado la corrección, o bien, el servicio técnico, en su caso.

Nota: el servicio técnico solamente podrá subsanar aquellas anomalías para las que esté habilitado reglamentariamente, es decir, en general las concernientes a los aparatos de consumo de gas.

CONSULTA N° 2: ACTIVIDAD:

INSTALACIONES RECEPTORAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

TEXTO DE LA CONSULTA: ¿Cuándo en una inspección periódica se detecte anomalía en el funcionamiento de una caldera y el usuario opte por la sustitución de esta, en lugar de repararla, es suficiente con la comunicación mediante el justificante de corrección de anomalías (JCA), o este puede ser sustituido por un certificado de modificación de instalación receptora de gas por cambio del aparato?

RESPUESTA: De acuerdo con la normativa, para acreditar la corrección de una anomalía detectada en una inspección periódica se deberá emitir el correspondiente justificante de corrección de anomalías (JCA), que se deberá enviar a la empresa distribuidora de gas.

No obstante, cuando se sustituye un aparato de consumo de combustible gaseoso por otro de diferentes características técnicas, la normativa de gas lo considera como "modificación de instalación receptora de gas", por lo que será preceptivo documentarla emitiendo un certificado de IRG-3, seleccionando en éste la opción "modificación".

Por lo tanto, en estos casos se deberán emitir los dos documentos: justificante de corrección de anomalías para acreditar la corrección y modelo IRG-3: certificado de instalación receptora de gas y aparatos conectados, para acreditar la modificación realizada.

CONSULTA N° 3: ACTIVIDAD: INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

TEXTO DE LA CONSULTA: ¿La instalación de los equipos compactos de nueva generación que in-

corporan refrigerantes de Tipo L2 o L3, para uso en climatización de edificios (bienestar térmico de las personas), puede ser realizada por una empresa instaladora de instalaciones térmicas en los edificios, o deberá disponerse de alguna acreditación especial?

La instalación de estos equipos viene regulada en la Instrucción IF-20. Instalaciones térmicas en los edificios con circuitos primarios en equipos compactos que utilizan refrigerantes de los grupos L2 y L3. Condiciones especiales.

En el apartado de los agentes intervinientes, dice textualmente: *“Estas instalaciones podrán ser realizadas por empresas frigoristas nivel 1 o por empresas habilitadas para el RITE, sin otro requisito adicional”.*

De la redacción de la norma queda claro que, para la instalación de este tipo de equipos en su utilización para conseguir el bienestar térmico de las personas, la ejecución podrá llevarse a cabo por una empresa habilitada como instaladora RITE sin ningún requisito adicional.

Como complemento a esta consulta, en relación con el mantenimiento, la misma instrucción dice: *“El mantenimiento de los equipos compactos que conformen el circuito primario de las instalaciones afectadas por esta IF deberá ser realizado por empresas frigoristas de nivel 2, o por aquellas empresas habilitadas para el RITE que cumplan con los requisitos establecidos para las empresas de instalaciones térmicas que realicen instalaciones cuyo circuito frigorífico esté considerado como de nivel 2”.*

A diferencia de lo indicado para la instalación, cuando se trata del mantenimiento de estos equipos para utilización en el bienestar térmico de las personas, la empresa mantenedora deberá estar habilitada para el RITE y cumplir los requisitos establecidos para las empresas de instalaciones térmicas que realicen instalaciones cuyo circuito frigorífico esté considerado como de nivel 2”.

Especialidad: Instalaciones eléctricas de baja tensión.

CONSULTA 4: ¿ES NECESARIO REVISAR LA INSTALACIÓN DE TOMA DE TIERRA DE LOS EDIFICIOS?

TEXTO DE LA CONSULTA: El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su ITC-BT 18, punto 12. Revisión de las tomas de tierra, determina lo siguiente:

“Por la importancia que ofrece, desde el punto de vista de la seguridad cualquier instalación de toma de tierra, deberá ser obligatoriamente comprobada por el director de la Obra o Instalador Autorizado en el momento de dar de alta la instalación para su puesta en marcha o en funcionamiento. Personal técnicamente competente efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, al menos anualmente, en la época en la que el terreno esté más seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra, y se repararán con carácter urgente los defectos que se encuentren.

En los lugares en que el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen, al menos una vez cada cinco años”.

La guía técnica de interpretación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su ITC-BT 26 indica determinados valores de la resistencia de tierra dependiendo de la existencia de pararrayos en la edificación:

- ▶ Para edificios con pararrayos la $RT < 15 \Omega$
- ▶ Para edificios sin pararrayos la $RT < 15 \Omega$

Por otra parte, en relación con los requisitos de la puesta a tierra de los edificios, el Reglamento de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT2) dice textualmente que: *“En aquellos edificios que dispongan de una infraestructura común de telecomunicaciones este reglamento determina que la resistencia de tierra debe tener un valor no superior a 10Ω ”.*

JORNADA GOMEZ GROUP METERING **SOBRE LOS** PUNTOS CLAVE **DEL RD** **736/2020**

DPTO. MARKETING GOMEZ GROUP



Gracias a la colaboración de Agremia repasamos las novedades del Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, que regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios. Fue un interesante encuentro profesional en el que pusimos en común ideas y resolvimos las dudas que suscita la nueva normativa para los profesionales del sector de las instalaciones.

El Real Decreto establece los requisitos, procedimiento y plazos para la individualización, que afecta a todas las comunidades de propietarios con sistema de calefacción y refrigeración centralizada que preste servicio a diferentes consumidores. Se estima que más de 1,5 millones de hogares están sujetos a esta nueva regulación, que supone un paso adelante en eficiencia energética, con un ahorro estimado en torno al 30%.

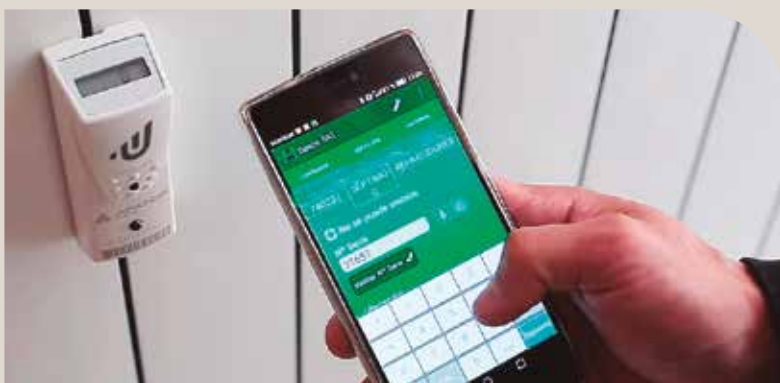
Siempre que sea técnicamente viable y económicamente rentable, se deben instalar contadores indivi-

duales; en calefacción, cuando técnicamente no sea viable la instalación de contadores, se instalarán repartidores de costes de calefacción. Esto es común en los edificios anteriores a 1997, donde las viviendas comparten la entrada y salida del circuito de calefacción, lo que se conoce como instalación en columnas.

En cuanto a los plazos, la norma establece unas fechas límite para solicitar presupuesto a las empresas habilitadas según el RITE. Estas fechas varían en función del número de viviendas de los edificios y la zona climática en la que se sitúen. Es importante tener en cuenta que los plazos son relativamente cortos, ya que en abril de 2023 debe estar completada la individualización en toda España, por lo que no conviene apurar los plazos.

Todos los aparatos instalados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto deben ser de lectura remota. Si no lo son, deben ser sustituidos antes del 1 de enero de 2027. Esta es una novedad importante, porque supone una mayor transparencia e información al usuario, ya que tanto la lectura como la liquidación se proporcionará mensualmente y debe estar disponible por medios telemáticos. Otra novedad destacada es la necesidad de informar expresamente si los sistemas instalados permiten el cambio de proveedor sin costes adicionales para los usuarios finales.

Para el sector instalador, sin duda esta normativa supone una oportunidad de crecimiento, ahora es importante la experiencia y la formación especializada para completar las instalaciones con las mejores garantías de calidad.



JORNADA ISTA SOBRE CÓMO AFECTA EL RD 736/2020 AL INSTALADOR

DPTO. MARKETING ISTA

El pasado día 24 tuvo lugar el webinar que ISTA organizó en exclusiva para los socios de Agremia sobre cómo nos afecta el Real Decreto 736/2020 que entró en vigor el pasado 7 de agosto, por el que se regula la contabilización individual de calefacción en edificios con calderas centrales de calefacción.

Con un alto nivel de participación, tanto en la asistencia como en el turno de preguntas, se dieron respuestas a numerosas cuestiones importantes como los plazos exigidos en base a las zonas climáticas, nº de viviendas en el edificio, etc., para obtener un presupuesto y cuándo éste debe estar ejecutado tanto para viviendas como para edificios que no son residenciales. Esto es, qué edificios y por qué pueden quedar exentos, qué se entiende por viabilidad técnica y económica de la instalación, cómo se hacen las estimaciones cuando no hay equipos instalados, por qué el exigido equilibrado hidráulico de la instalación, cambios en el proveedor del servicio de lecturas sin coste para el usuario, etc.

En las conclusiones más significativas se resaltó que todas las viviendas que tengan obligación de instalar bien contadores de energía o repartidores de costes de costes dada su viabilidad tanto técnica como económica deberán estar listas para el 1 de mayo del 2023. También se señaló que las nuevas especificaciones normativas de obligado cumplimiento que trae este nuevo Real Decreto para la individualización de los consumos de calefacción, que en ISTA ya están preparados para ofrecer al mercado, como:

- ▶ El nuevo recibo de calefacción, con mucha más información.
- ▶ La oficina virtual gratuita donde tanto el administrador de fincas como el propietario o inquilino de las viviendas podrán acceder de forma gratuita a

toda la información relativa a sus consumos, históricos o actuales (consumos diarios en caso de lectura remota), y liquidaciones de calefacción.

- ▶ La frecuencia mensual en las liquidaciones individuales de calefacción.

Estas nuevas especificaciones suponen una mayor transparencia en la comunicación con administradores de fincas, mantenedores, empresas de servicios energéticos y propietarios, y persiguen un único objetivo: dotar a propietarios e inquilinos de toda la información y herramientas necesarias para ahorrar en su calefacción.

No se pasó por alto la gran oportunidad de negocio, que este nuevo Real Decreto supone para el sector tanto en facturación como en creación de puestos de trabajo, pero se hizo hincapié en la necesidad de que las instalaciones de los contadores y repartidores de calefacción fuesen realizadas por profesionales cualificados y homologados por las empresas fabricantes de los equipos y proveedoras posteriormente del servicio de lectura y liquidación de los consumos de calefacción como ISTA, que ofreció su Curso de Instalador Homologado de repartidor de costes Doprimo®.

Por último, se mencionó el inminente lanzamiento de la Calculadora Gratuita de ISTA con la que en menos de 3 minutos, cualquiera profesional (administradores de fincas, mantenedores, instaladores, etc.) podrá disponer del presupuesto de viabilidad económica exigido por la nueva normativa y comprobar si su edificio resulta exento de la obligación de instalar contadores o repartidores de costes de calefacción, y si no fuera así también recibirá la mejor oferta con dispositivos de ISTA en alquiler y otras muchas ventajas, todo ello en www.contadoresdecalefaccion.com.



DAMOS LA BIENVENIDA... EN LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE

De las nuevas altas, el **54% son empresas** (Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, etc..) y el **46% autónomos**

- ▶ INSTALACIONES PROF. ASM CLIMATIZACIÓN S.L.
- ▶ PÉREZ MANCHA, PEDRO LUIS
- ▶ FERROTEC SERVICIOS INTEGRALES S.L.
- ▶ AMPELEC MONTAJES ELECTRICOS S.L.U.
- ▶ CLIMATIZACIÓN Y CALDERAS, S.L.
- ▶ HERRANZ MORENO, ALBERTO
- ▶ FRAGUA SANTIAGO, JOSÉ DANIEL
- ▶ BENAVENTE RAMOS, JACINTO
- ▶ INSTALACIONES GASTRON, S.L.
- ▶ CONFORT CONTINUO S.L.
- ▶ GTK INGENIERÍA TÉCNICA, S.L.
- ▶ P F NEOSOLUCIONES MADRID S.L.
- ▶ FERNÁNDEZ DÍAZ, MARIO JOSÉ
- ▶ JOSÉ RAMÓN FUERTE, SL
- ▶ H2OGAR, ENTIDAD SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA
- ▶ DOMINGO MARTINS, JULIO ISMAEL
- ▶ TIMON SAEZ, JOSÉ ANTONIO
- ▶ SASTRE PAZ, FELIPE
- ▶ RUIZ SÁNCHEZ, HERIBERTO
- ▶ XPERT MAJADAHONDA S.L.
- ▶ FERNANDEZ DIAZ, ISAAC
- ▶ SOLVENTO INST. Y MANT. S.L.
- ▶ DASCALEANU, CONSTANTIN ADRIAN
- ▶ SEGURIDADTV S.L.
- ▶ GUTIÉRREZ DOMINGO, GONZALO
- ▶ SATECNA S.L.

EMPRESA DEDICADA AL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AA Y CALEFACCIÓN

CARACTERÍSTICAS (REF V.005-18-10)

Empresa con dilatada experiencia en el sector de la climatización, SAT oficial de diversas marcas de equipos de refrigeración y climatización y con implantación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En el precio se incluye local en propiedad así como equipo y utillaje necesarios para el ejercicio de la actividad.

**SE
VENDE
POR JUBILACIÓN**

PRECIO: 550.000 €

CONTACTO

Miguel Angel Sagredo
Responsable Dpto. Juridico Agremia
91 4687251 ext 105
juridico@agremia.com

TECHEM, SU ALIADO EN MATERIA DE AHORRO ENERGÉTICO

En calidad de uno de los proveedores líder de servicios energéticos a nivel internacional, TECHEM está en primera línea en la gestión eficaz dirigida al ahorro de energía y agua. Nuestra misión es aliviar a los propietarios de inmuebles, a los administradores de comunidades de vecinos y a los inquilinos de los elevados gastos que supone el consumo de calefacción y agua. De esta forma se ahorra energía y se salvaguardan los recursos, cosa que, a largo plazo, repercute positivamente en todos nosotros y en el medio ambiente.

Gracias a nuestros propios dispositivos de medición que incluyen repartidores de costes de calefacción, contadores de energía y contadores de agua, calculamos el consumo real de calefacción, agua y frío por vivienda. Estos datos se utilizan para asignar individualmente las facturas de energía a cada uno de los propietarios.

Los datos de consumo se transmiten y codifican vía radio sin tener que entrar en las viviendas y evitando así molestias para los vecinos. Los valores se registran diariamente y de manera precisa en nuestro sistema, facilitando así el acceso de los datos a los propietarios desde cualquier dispositivo: ordenador, teléfono móvil, tablet...

Además, todos nuestros productos cuentan con protocolo de lectura OMS (Sistema de Medición Abierta), que garantizan un sistema abierto no vinculado al software de lectura del fabricante.

INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTABILIZACIÓN INDIVIDUALIZADA

Con la aprobación el pasado 4 de Agosto del Real Decreto 736/2020 por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios se establece que los titulares de las instalaciones térmicas centralizadas que suministren calefacción y/o refrigeración a un edificio, siempre que sea técnicamente viable y económicamente rentable, deberán instalar repartidores de costes de calefacción o contadores individuales de energía que midan el consumo de calor o frío de cada consumidor.

AHORROS DE HASTA UN 24 %

EN LA FACTURA DE LA CALEFACCIÓN

La aplicación de estas medidas pueden suponer un ahorro económico medio del 24% del gasto total del edificio y, en consecuencia, en la mayor parte de los casos la inversión necesaria para instalar los dispositivos queda recuperada en un plazo inferior a cuatro años.

El Gobierno estima que la aplicación del Real Decreto generará en torno a 3.000 puestos de trabajos, sobre todo instaladores y fontaneros, gremios que se están viendo afectados por la crisis que el país está sufriendo por causa del Covid -19, es por esta razón que TECHEM, en continuo crecimiento, busca de forma activa profesionales del sector.

Para más información:

info@techem.es - 91 737 48 90

techem



BOMBAS GRUNDFOS

NUEVO SOCIO COLABORADOR DE AGREMIA



EN TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA SIEMPRE UN PASO POR DELANTE

Bombas Grundfos es una empresa multinacional danesa líder global en soluciones de bombeo y referente mundial en innovación y tecnología del agua que tiene delegación en España con sede en Algete.

Fundada en 1982 y con más de 30 años de vida en el sector, nuestro objetivo es que nuestros clientes se beneficien de nuestra experiencia y conocimientos por lo que disponemos de un equipo de ventas especializado en muy distintos sectores y aplicaciones:

- ▶ Edificación doméstica y comercial
- ▶ Servicios de agua
- ▶ Aplicaciones industriales

Además, nuestro Departamento Técnico está altamente cualificado para ofrecer la máxima profesionalidad en puestas en marcha, soluciones específicas para instala-

ciones, auditorías energéticas y análisis del rendimiento y eficiencia de los sistemas de bombeo.

Grundfos España le ofrece bombas y soluciones de bombeo con la más alta tecnología: desde el suministro de agua a una vivienda hasta el más complejo sistema de dosificación industrial, Grundfos España dispone de un producto que cubre todas las aplicaciones y necesidades de una instalación.

Con más de 100 trabajadores, en Grundfos nos esforzamos cada día para ofrecer a nuestros clientes la máxima calidad en el servicio. Nuestros valores y comportamiento se basan en la excelencia, la profesionalidad y la atención personalizada. Por eso, ahora y en el futuro, Bombas Grundfos España gira entorno a un pilar básico: nuestros clientes.

www.grundfos.es

@Grundfos_ES



THERMOR

THERMOR SE CONSOLIDA COMO REFERENTE EN CALDERAS

Thermor se consolida este 2020 como 'partner' de referencia en calderas para el instalador, gracias a su continua apuesta por la innovación con la que conseguir el máximo confort térmico para el consumidor. Innovar significa encontrar soluciones inteligentes e implementarlas para optimizar el uso de la energía. Y una buena prueba de este permanente esfuerzo en mejorar son las nuevas calderas de condensación y eléctrica.

El desarrollo de la nueva Naema Ai, por ejemplo, es fruto de la colaboración de los diseñadores de Thermor junto con los profesionales de la instalación. El resultado es una caldera más eficiente, fácil de instalar y de mantener, y con conexión vía Cozytouch.

También destaca la caldera Logic, resultado de la unión de tecnologías de última generación con unos componentes de máxima calidad que la convierten en una de las calderas más fiables del mercado.



Y en esta apuesta por la innovación, desarrollando nuevos productos pensando en el usuario final y en sus necesidades actuales, pero también en las futuras, Thermor pone a disposición del cliente potencial un formulario (<http://www.thermor.es/Servicios/Renovar-mi-caldera2>) con el que ponerse en contacto directo con los profesionales de la instalación para que el proceso de renovación de caldera sea lo más fácil y cómodo posible para ambos.

GIACOMINI

EL FUTURO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA ERA POST-COVID

El Covid-19 ha supuesto un antes y un después en muchos ámbitos. La sociedad se ha visto obligada a adaptar nuevos hábitos, como el de llevar la mascarilla puesta en espacios públicos, mantener distancia social, reducir las relaciones sociales y en muchos casos realizar teletrabajo.

Todo ello ha multiplicado las horas que pasamos en casa y eso supone un reto para el futuro de la construcción.

UN NUEVO CONCEPTO DE HOGAR

En esta nueva etapa post-Covid, y después de la experiencia de estos últimos meses, las necesidades de las personas en los hogares han evolucionado. No solo se trata de añadir nuevos elementos, sino de reinterpretar el concepto de hogar para hacer frente a posibles nuevas emergencias sanitarias que conlleven protocolos de confinamiento.

La adopción de sistemas de ventilación mecánica está convirtiéndose en un elemento obligatorio en muchos países a la hora de equipar infraestructuras públicas, como colegios. Es lógico que esta tendencia también incluya edificios residenciales privados.

DOMÓTICA PARA UN HOGAR SEGURO

También es esencial poner énfasis en la domótica, que puede tener un papel fundamental a la hora de reducir o evitar contagios. La automatización de cierres y puntos de iluminación reduce los contactos con elementos de la casa. Asimismo, la domótica también puede ser muy importante a la hora de controlar otros factores como la temperatura, la humedad o las concentraciones de CO₂ y otros contaminantes.



WOLF

CAMPAÑA PROFESIONALES OTOÑO 2020 - CUIDA DE TU CLIENTE, COMO CUIDAS DE LOS TUYOS. ESTE INVIERNO ELIGE BIEN Y REGALA UNA PREOCUPACIÓN MENOS

En WOLF creemos que ha llegado el momento de lanzar una nueva campaña excepcional dirigida en su totalidad a instaladores.

¡Qué manera de empezar el último cuatrimestre del año!

Descubre la nueva campaña promocional de WOLF para profesionales destinada a promocionar al 100% nuestras calderas de condensación a gas FGB (K), CGB-2 (K), CGS-2 y CGW-2, productos MADE IN GERMANY, eficientes, fiables, robustas y de fácil mantenimiento.



Como no podía dejar de ser, estrenamos nuevo slogan, esta vez centrado en la importancia de cuidar al cliente. Vivimos momentos de preocupaciones diversas por lo que este otoño al instalar una caldera de gas WOLF, regalarás una preocupación menos a tu cliente.

¿Qué bonificaciones podrán recibir los instaladores que se apunten a la campaña?

- 120€ por la compra de CGS-2 o CGW-2 de 20 o 24kW
- 90€ por la compra de CGB-2 (K) de 20 o 24kW
- 60€ por la compra de la FGB (K) de 28 o 35kW
- 30€ por la compra de la FGB (K) de 24 kW

Apelamos a que todos los instaladores obtengan grandes ventajas de esta excelente campaña que estará vigente del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

JUNKERS

JUNKERS RENUEVA SU WEB ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO DIGITAL MÁS INNOVADOR

Junkers lanza su renovada página web corporativa bajo el claim "Avanzamos juntos hacia un futuro innovador", ofreciendo una experiencia de navegación más accesible, intuitiva y enriquecedora.



Junkers renueva así su web ofreciendo múltiples prestaciones que hacen de ella una herramienta útil y práctica tanto para profesionales como para el consumidor final. Entre las mejoras destaca su nueva estructura adaptada a las demandas y necesidades de

los consumidores digitales ofreciendo contenido de interés para los usuarios y ampliando las posibilidades de contacto con la marca. En este sentido, Junkers quiere estar cada vez más cerca de sus clientes y de los profesionales de la instalación y así ofrecerles las mejores soluciones.

Con esta web, Junkers da a conocer su completo portfolio de productos con soluciones para agua caliente sanitaria, calefacción y climatización. Para el entorno profesional, la web ofrece un acceso al catálogo de productos, campañas y servicios donde los profesionales podrán consultar una gran variedad de documentación técnica y comercial, además del acceso al portal de formación digital de la marca, el Aula Online Junkers.

Para el consumidor, Junkers invita y acompaña al consumidor desde la home en la búsqueda del mejor sistema de agua caliente, calefacción y aire acondicionado para su hogar teniendo en cuenta sus preferencias y necesidades.

Junkers lanza una nueva web llena de contenido, con un diseño sencillo, intuitivo y accesible desde cualquier dispositivo electrónico, facilitando la búsqueda de soluciones e información.

Nueva Web Junkers: www.junkers.es
<https://youtu.be/94iM3N5OBs4>

BAXI

BAXI LANZA NUEVAS AYUDAS PARA EL PROFESIONAL DE LA CLIMATIZACIÓN

Desde el inicio de la crisis Covid-19 BAXI ha puesto en marcha diversas iniciativas para dar soporte al sector y especialmente al profesional de la climatización.

Sobre estas líneas de actuación, durante la situación de emergencia BAXI lanzó una campaña bajo el hashtag #BAXIContigo

Ahora, en el inicio de la temporada de calefacción, **creemos que es oportuno y necesario volver a ofrecer iniciativas para acompañar y ayudar al instalador** en esta nueva campaña marcada todavía por el Covid-19 y sus consecuencias.

Ofrecemos un conjunto de ayudas muy interesantes a través del Club BAXI Fidelity que incluye las calderas de gas y calderas de gasóleo domésticas.

Todos estos productos tienen recompensa económica que el instalador recibirá en forma de ingreso en su tarjeta VISA del Club, tras la prestación de facturas en el club de fidelización www.baxifidelity.com

Esta estará activa hasta el 31 de diciembre 2020.



VISSMANN

VISSMANN NOMBRA A RAÚL SERRADILLA COMO NUEVO DIRECTOR GENERAL EN ESPAÑA

El Grupo Viessmann, fabricante líder en soluciones integrales de calefacción, climatización y refrigeración, anuncia la incorporación de Raúl Serradilla como nuevo Director General en España. Raúl asume el liderazgo de la compañía en España junto con Jürgen Gerhardt, con el objetivo de consolidar, fortalecer y promover el crecimiento de la empresa en España y Portugal.



Raúl Serradilla se presenta como un profesional con más de 17 años de trayectoria, aporta una amplia experiencia comercial en el desarrollo de múltiples canales (instaladores, online, grandes cuentas y propiedades) y en la gestión de la gama completa de productos de climatización en Samsung & Ferroli. Más recientemente, ha gestionado como Responsable de División de Aire Acondicionado para Samsung en España la expansión de la red de distribución, el crecimiento de la bomba de calor y el establecimiento de un modelo de negocio basado en los servicios. Además, Raúl tiene una sólida experiencia y una amplia red de contactos en el sector de la climatización residencial, comercial e industrial tras su paso por Ferroli y Samsung.

En una nota personal, Raúl expresa: "Para mí es un honor unirme a la familia Viessmann, y estoy ansioso por comenzar a trabajar con el equipo para pasar juntos al siguiente nivel".

ALDINGÁS

ALDINGÁS, S.L. PRESENTA LA TARIFA 2020

Se destaca la gama RENDAMAX con sus calderas de condensación murales industriales serie R40 ECO y R40 EVO, así como calderas de pie de condensación de media potencia R600 EVO y gran potencia R3600 EVO hasta 2.087kW.

También se introduce una novedad interesante, la opción de cambio de agujas por intercambiadores de placas, con los conductos de primario y secundario de salida del intercambiador montados. Esta solución puede ser útil para todo profesional con problemas de incrustación y suciedad en el primario de las instalaciones.

Se incluye como novedad la caldera mural para instalaciones antiguas con doble intercambiador, intercambiador ACS + intercambiador de separación de la instalación existente y caldera, con potencia de 25,4kW y 31,8kW. Muy interesante en instalaciones viejas.



GEBERIT

GEBERIT REVOLUCIONA LA DESCARGA DE OBJETOS BIM CON SU NUEVO PLUG-IN



Geberit, especialista en porcelana sanitaria y tecnología para el baño, acaba de lanzar una nueva herramienta que facilita el acceso a su biblioteca de objetos BIM. Se trata de un Plug-in que se integra en el software Autodesk® Revit® y crea, en el mismo programa, un **acceso directo a la base de datos BIM de Geberit**.

Una vez descargado el Plug-in del Geberit BIM Catalogue en el ordenador, se tiene acceso a todo el contenido BIM de Geberit actualizado en tiempo real y en castellano. Para trabajar con él, solo hay que arrastrar a un proyecto el objeto BIM de Geberit que se quiera incluir.

Esta herramienta gratuita que Geberit presenta, es pionera en el sector, facilita la planificación de proyectos y revoluciona la manera de trabajar con los archivos BIM.

Ventajas del Plug-in del Geberit BIM Catalogue:

- **Acceso al contenido BIM de los productos Geberit actualizado.** Trabaja siempre con la última versión disponible.
- **Modelos con archivos de pequeño tamaño,** clasificados según las especificaciones del esquema IFC.
- **Rango de producto específico de nuestro mercado y en castellano.**
- **Función "drag & drop".** Ya no hay que recurrir a webs de terceros o descargar un catálogo de objetos completo. Tan sólo hay que arrastrar al proyecto el objeto BIM que interesa, directamente desde Autodesk® Revit®.
- **Permite cambiar a producto genérico (sin marca),** con solo tocar un botón (opción muy importante en proyectos para licitaciones públicas).
- **Disponible para las versiones 2020, 2019 y 2018** (actualización 2018.3 o posterior) de Autodesk® Revit®.

El nuevo Plug-in ya está disponible para su descarga gratuita en: www.geberit.es/bim

HAGER

NUEVOS REGULADORES ROTATIVOS PARA LED

Primero fue la bombilla incandescente, luego la UE también retiró las lámparas halógenas. Al escoger nuevas luminarias que permitan el ahorro de energía, además de las halógenas de bajo voltaje, a día de hoy, tenemos como opción las LED. Sin embargo, la regulación de las LED sigue siendo técnicamente difícil. Este desafío se consigue con nuestra nueva gama de reguladores.

La mayoría de las luces LED a veces únicamente tienen tramos de regulación bajos, parpadeo a baja intensidad, brillo atenuado o resplandor cuando los reguladores están apagados. Con los nuevos reguladores rotativos de Hager para las series berker, se eliminan estas cuestiones, dando paso a atractivos escenarios de iluminación. Todos los nuevos reguladores rotativos se adaptan de manera óptima a los diferentes tipos de LED. Para simplificar su elección, hemos reducido la oferta a 11 dispositivos que son compatibles con casi todas las líneas de diseño de los mecanismos series berker.



La nueva gama no solo impresiona por su alto rendimiento de regulación, sino también por su baja pérdida de potencia: en el segmento de gama alta solo 0,35 W (productos de comparación: > 1 W). Como resultado, los reguladores Hager para series berker ya están por debajo del límite de la directiva Eco-Diseño del mañana. Esto significa, a largo plazo, un ahorro de costes para tus clientes.

SOCIOS COLABORADORES

EMPRESA ADHERIDA

Nueva figura de colaboración de **AGREMIA**. Para más información contactar con el Dpto. de Marketing:
91 468 72 51 ext 103 o marketing@agremia.com

VENTAJAS SOCIO COLABORADOR

La primera y principal formar parte de una Entidad con representatividad en cerca del 85% del sector de las instalaciones en la Comunidad de Madrid. Pero además, una serie de ventajas concretas y tangibles como:

- 1 El logotipo de la Empresa colaboradora se sitúa en lugar preferente en la recepción de de nuestra Sede Social, por la que pasan alrededor de 3.000 profesionales al año.
- 2 Una jornada de presentación de productos/servicios de la Empresa colaboradora a realizar en nuestras instalaciones, o un encarte en la revista de **AGREMIA**.
- 3 Inserciones de noticias propias en la revista de **AGREMIA** (notas de prensa) y reproducción del logotipo o marca de la empresa tanto en revista como en www.agremia.com
- 4 Descuentos especiales en las inserciones de publicidad en la revista, página web de **AGREMIA** o cualquier otro medio de difusión.
- 5 Las mismas ventajas económicas que nuestros socios numerarios en cuanto a cursos de formación impartidos por nuestra Escuela Técnica.
- 7 Recepción de todas las circulares informativas que emite **AGREMIA** para sus socios numerarios (correo ordinario, mail, sms, etc).
- 8 Recepción de la **Revista NOTICIAS AGREMIA**.
- 9 Presencia de marca gratuita en los Congresos, Ferias, Eventos, etc en los que participe **AGREMIA**.

PARA SUSCRIBIRSE COMO SOCIO COLABORADOR DE AGREMIA, CONTACTE CON DEPARTAMENTO DE MARKETING:



PARA MÁS INFORMACIÓN
DPTO. DE MARKETING
Tel.: **91 468 72 51**
marketing@agremia.com

OFERTA SOCIOS

Elige tu tarjeta para descuento inmediato de forma gratuita

Descuento 6 cent€/litro en todos los carburantes

En las estaciones de servicio Shell en península y Baleares con nuestras tarjetas de carburante. 20% descuento en tus lavados.*

Tarjeta Mi Estación Shell

Para empresas y autónomos con facturación a final de mes.



Tarjeta DISA Contado

Canjea o acumula tu descuento.



Más información en:

901 101 016

disa.miestacion@disagrupo.es

Encuentra tu estación en:

www.disagrupo.es/tarjetacolectivos

GO WELL



*Descuento exclusivo para empleados de Agremia al pagar sus repostajes en las estaciones de servicio Shell indicadas. Descuento inmediato o acumulable para redimir por el cliente cuando considere, aplicable mediante tarjeta de descuento proporcionada por la estación. No acumulable a otras ofertas y/o medios de pago. Las marcas de Shell son utilizadas por DISA bajo licencia otorgada por Shell Brands International AG.